



JUSTICIA CÓRDOBA

PODER JUDICIAL DE CÓRDOBA

DILIGENCIAMIENTOS AL PODER JUDICIAL DE CÓRDOBA POR EL BUS FEDERAL DE JUSTICIA

El Poder Judicial de Córdoba se incorporó al nuevo Protocolo Técnico de Comunicación Electrónica Interjurisdiccional **-Bus Federal de Justicia-** a través de Acuerdo Reglamentario del TSJ N° 959/2023.

Esta plataforma permite a los Poderes Judiciales u organismos que se hayan integrado al sistema, diligenciar o recibir respuestas a sus diligenciamientos en forma rápida y segura en formato digital.

Algunos Poderes Judiciales tienen una única boca de recepción y tramitación de oficios, otros tienen múltiples.

El Poder Judicial de Córdoba ha decidido centralizar la tramitación de oficios ley a través de 2 dependencias (una para para los fueros penal y violencia y otra para las causas civiles), que luego serán las encargadas de redireccionar internamente las solicitudes.

Entendiendo que la organización de cada Poder Judicial presenta diferencias, ofrecemos a continuación información que sin dudas resultará útil para simplificar la comunicación con este Poder Judicial.

ORGANIGRAMA PODER JUDICIAL DE CORDOBA

El Poder Judicial de Córdoba se divide en 24 circunscripciones (Capital y 23 circunscripciones del interior provincial)

En capital, el área jurisdiccional está organizada en los siguientes fueros: civil, penal, familia, laboral, niñez y adolescencia y violencia familiar y de género.

https://www.justiciacordoba.gob.ar/JusticiaCordoba/OficinasJudiciales/organigrama_capital

En interior, la organización es multifuero, con excepción de algunas sedes que tiene oficinas únicas especializadas.

https://www.justiciacordoba.gob.ar/JusticiaCordoba/OficinasJudiciales/organigrama_interior

El Tribunal Superior de Justicia posee dependencias jurisdiccionales y dependencias administrativas que podrá ver desglosadas en el siguiente organigrama.

<https://www.justiciacordoba.gob.ar/JusticiaCordoba/TSJ/organigrama>

AL PODER JUDICIAL DE CORDOBA - ENVÍO DE OFICIOS

Para dar inicio a un trámite en el Poder Judicial de Córdoba, puede seleccionar una de los 2 oficinas centralizadoras, dependiendo el fuero de tramitación:

- Secretaría de Exhortos del Fuero Penal (para los fueros penal y violencia de toda la provincia); y
- Mesa de Entradas del Fuero Civil de Capital (para el resto de los fueros en toda la provincia)

Si el oficio ley tiene **determinada la dependencia** a la que debe ser dirigido, debe estar aclarado en el cuerpo del texto para que la oficina receptora pueda redireccionar de manera directa.

Si el **oficio ley es indeterminado**, las oficinas realizarán un remisión interna por sorteo automático para que el mismo sea recepcionado por alguna dependencia del fuero e instancia correspondiente.

DESDE EL PODER JUDICIAL DE CORDOBA - ENVÍO DE OFICIOS Y/O RESPUESTAS HACIA OTROS ORGANISMOS

Las mismas oficinas que centralizan la recepción, son las que enviarán respuestas o nuevos oficios a los diferentes poderes judiciales y organismos adheridos al BUS.

El Oficio y las respuestas que se generen desde el poder judicial de Córdoba se realizan en formato PDF y el documento contiene un certificado de firma digital de SAC (Sistema de administración de Causas) provisto por la Onti. En dicho certificado figura que el documento es una copia fiel de la operación original del sistema, contiene los datos de la autoridad firmante también validada por ONTI y datos de fecha y hora de generación del documento.

Dicho certificado es válido únicamente en el entorno digital, es decir en formato PDF.



Dejamos a disposición el instructivo para validar el certificado de firma digital de SAC

<https://www.justiciacordoba.gob.ar/PortalEE/Pages/FirmaDigital.aspx>



JUSTICIA CÓRDOBA

PODER JUDICIAL DE CÓRDOBA

ARANCELAMIENTO

Quienes deben diligenciar a través del Bus Federal Cédula u Oficio emitido desde extraña jurisdicción al Poder Judicial de Córdoba, deberá abonar la tasa de justicia de inicio.

Una vez que el tribunal de Córdoba reciba el oficio ley, informará en una primera respuesta, el monto a abonar en concepto de tasa.

El pago de la tasa se efectúa directamente desde la página web del Poder Judicial de Córdoba y no es necesario enviar comprobantes, ya que el pago se acredita de manera automática en el expediente.

[TASA DE JUSTICIA Y APORTES](#)



CONTACTOS

Contacto Institucional

Mesa de entrada civil mefciv-cba@justiciacordoba.gob.ar

Secretaria de exhortos - TSJ secretariaexhortos@justiciacordoba.gob.ar

Contacto área técnica

Subarea de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica - IDIT

<comunicacionesidit@justiciacordoba.gob.ar>